

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.076 · 2010

LEY 14.076

Boletín Oficial, 13 de enero de 2010 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.076

ARTÍCULO 1°. Declárase “Bien de Interés Arquitectónico Paisajístico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de
la Provincia
de Buenos Aires” en los términos de
la Ley
10.419 y sus modificatorias, al inmueble que actualmente ocupa
la Escuela Primaria
Nº 17, “Santa Isabel”, dependiente de
la Dirección General
de Cultura y Educación de
la Provincia
de Buenos Aires y a su entorno natural, ubicado en el camino viejo a Miramar Km. 23 cuartel IV, del Partido de General Pueyrredón designado catastralmente como Sección IV, Parcela 450 axb , Matrícula 236.803.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la presente, dispónese la imposición de una placa recordatoria en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los días veintiséis del mes de noviembre del año dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.076. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).